



ACUERDO No. 001.

Marzo 13 de 2.017.

Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución 438 del 14 de Diciembre de 2.016 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que el rubro de disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos de cada vigencia se estima cuando éste se proyecta, pero una vez establecido el cierre definitivo de caja de la vigencia se determina con precisión los saldos disponibles para el inicio de la vigencia siguiente que deben ser incorporados al presupuesto.
2. Que efectuado el cierre definitivo de caja correspondiente al año 2.016 se han podido establecer las deudas reales que pasarán para la vigencia 2.017, encontrándose diferencia entre los valores presupuestados para dicha vigencia.
3. Que según certificación expedida por el Contador de la Empresa Social del Estado el saldo real en bancos a diciembre 31 de 2.016 excede lo que inicialmente se había proyectado en el rubro disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos de la entidad para la presente vigencia fiscal.
4. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).
5. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 084 del nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2.017), aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$459.632.101,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1001	Bienestar social (Caja, bancos, inversiones temporales) a diciembre 31 de 2.016	\$ 141.889,00
1003	Fondos comunes y especiales (Caja, bancos, inversiones temporales) a diciembre 31 de 2.016	\$ 147.591.304,00
1130101-2	Vigencia anterior	\$ 41.719.948,00
1130106-2	Vigencia anterior	\$ 62.554.351,00
1130112-2	Vigencia anterior	\$ 4.215.576,00
1130113-2	Vigencia anterior	\$ 7.122.123,00
2600	Recuperación de cartera (Año 2015 y anteriores)	\$ 196.286.910,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$459.632.101,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1010299	Vigencias anteriores	\$ 10.809.646,00
1020299	Vigencias anteriores	\$ 57.709.522,00
2010199	Vigencias anteriores	\$ 9.972.637,00
2010299	Vigencias anteriores	\$ 14.769.389,00
2020199	Vigencias anteriores	\$ 43.995.844,00
2020299	Vigencias anteriores	\$ 54.896.971,00
3299999	Vigencias anteriores	\$ 4.067.172,00
4199999	Vigencias anteriores	\$ 128.380.730,00
8002100-2	Proyecto buen comienzo Antioquia	\$ 100.000.000,00
8002999	Vigencias anteriores	\$ 35.030.190,00

ARTÍCULO TERCERO: El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) se establece en la suma de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.194.975.491,00)**, así:



INGRESOS	\$ 6.194.975.491,00
Disponibilidad inicial	\$ 340.967.073,00
Ingresos corrientes	\$ 5.657.721.508,00
Ingresos de capital	\$ 196.286.910,00

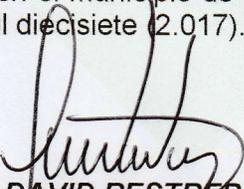
ARTÍCULO CUARTO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) se establece en la suma de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 6.194.975.491,00)**, así:

GASTOS	\$ 6.194.975.491,00
Gastos de funcionamiento	\$ 4.334.264.571,00
Gastos de operación comercial	\$ 585.680.730,00
Servicio de la deuda	\$ 0,00
Gastos de inversión	\$ 1.275.030.190,00
Disponibilidad final	\$ 0,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2.017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2.017).


JUAN DAVID RESTREPO RAMÍREZ.

Secretario Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos.
Presidente de la Junta Directiva.


SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

